Política de Gobierno del Dato

Índice

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN 3
3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y COMPROMISOS 4
4. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN 5
5. PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN 5
6. APROBACIÓN Y VIGENCIA 5

1. INTRODUCCIÓN

ENAIRE, Ente Público Empresarial adscrito al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, tiene encomendada la planificación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración del tráfico aéreo, de los servicios de telecomunicaciones e información aeronáutica, así como de las infraestructuras, instalaciones y redes de comunicaciones del sistema de navegación aérea, con el objetivo de que la prestación del servicio sea segura, eficaz, continuada y sostenible.

En el marco de su labor, ENAIRE considera que los datos generados constituyen un activo estratégico de la organización. Como tal, son un recurso susceptible de proporcionar beneficios directos o apoyar en la obtención de un rendimiento económico para la compañía. Por lo tanto, se establece por la Dirección que debe invertirse en ellos, tomar decisiones sobre su mantenimiento, gestionarlos a lo largo de su ciclo de vida, e identificar y controlar los riesgos que pueden llevar asociados, todo ello de acuerdo con la normativa y directrices aplicables Este mantenimiento, gestión, control y medición debe estar establecido a través de políticas, normas o procedimientos.

Gestionar los datos de ENAIRE con una visión integral contribuye a aumentar la eficiencia de los procesos y favorece el desarrollo empresarial. Asimismo, aumenta el nivel de satisfacción de los usuarios, ya que el uso de una información de calidad conlleva un incremento en la fiabilidad, seguridad y rapidez de la toma de decisiones.

La presente Política debe entenderse sin perjuicio de los principios generales que deben regir el tratamiento de los datos personales, contenidos en la Política de Protección de Datos con la que cuenta ENAIRE, conforme a lo establecido en el Reglamento Comunitario (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos – Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Política de Gobierno del Dato, en adelante la “Política” tiene por objeto establecer los principios de actuación y compromisos de ENAIRE en materia de Gobierno del Dato, atendiendo a los estándares y normativas aplicables. Contempla las principales líneas de actuación enfocadas a maximizar el valor de los datos y facilitar la toma de decisiones basadas en el análisis y la información que aportan, así como a preservar su calidad, seguridad y uso ético. La presente Política se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en la Política de Protección de Datos de Carácter Personal.

Esta Política debe servir de guía y es de aplicación y responsabilidad compartida para todos los profesionales que integran ENAIRE y que intervienen en la utilización y protección de la información propiedad de ENAIRE y los sistemas que la soportan. Asimismo, será accesible, de difusión y conocimiento a todos ellos.

Esta Política pretende contribuir y facilitar la transformación cultural de ENAIRE e impulsar los compromisos con la Buena Gobernanza, la Excelencia, la Innovación y la Sostenibilidad de la Organización desarrollando de forma responsable toda la potencialidad del Dato.

La presente Política es de aplicación a todo el personal de ENAIRE, miembros del Comité de Dirección y miembros del Consejo Rector, que tienen la obligación de conocer, comprender y cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Política.

Asimismo, las personas que actúen en nombre y representación de ENAIRE, aunque no formen parte de su organización, se comprometerán a actuar conforme a la misma cuando en el ejercicio de sus funciones actúen en nombre y representación de la entidad o por cuenta de la misma y se comprometen a extender en la cadena de valor estos principios.

3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y COMPROMISOS

La presente Política recoge por parte de ENAIRE los siguientes compromisos:

- Posicionar el dato en el centro de las decisiones estratégicas y operativas, maximizando su valor.
- Definir y desarrollar las medidas necesarias para fomentar la facilidad de acceso a los datos de las distintas unidades, preservando su seguridad, calidad, consistencia y privacidad, así como su uso ético y adecuado acorde a cualquier norma aplicable.
- Implementar la función de Gobierno del Dato, con el objetivo de facilitar la gestión de los activos de datos.
- Fomentar la cultura del dato.

Para ello se impulsarán distintas líneas de actuación desarrolladas bajo un marco de trabajo entorno a tres ejes: la organización (“quién”), los procesos (“cómo”) y las herramientas (“con qué”). Entre ellas cabe resumir las siguientes:

- Establecer una visión global, formal y homogénea de la gestión del dato en la organización que conduzca a maximizar el valor de la información.
- Alinear los objetivos de la gestión y uso de los datos con las necesidades y los retos del negocio.
- Definir los roles, responsabilidades y modelo de relación necesarios en materia de Gobierno del Dato.
- Diseñar los procesos y procedimientos que definan y garanticen una adecuada implantación y uso de los datos.
- Identificar los datos y dominios existentes en las distintas unidades.
- Implementar las medidas necesarias para proporcionar un catálogo de activos de datos que faciliten su búsqueda y gestión.
- Favorecer el acceso a los datos mediante la adopción y despliegue de medios que faciliten la compartición y reutilización de la información acorde a las necesidades de cada unidad.
- Implantar a su vez los controles que permitan preservar los niveles de seguridad, privacidad y uso ético adecuados y alineados con la normativa y políticas existentes.
- Definir y desarrollar aquellos aspectos que conlleven el cumplimiento de los requisitos de calidad que se establezcan para los datos, en función de su naturaleza o propósito.
- Desplegar acciones de comunicación y formación que contribuyan a fomentar la cultura de gestión del dato.
- Fomentar la mejora continua mediante la revisión y actualización del modelo de gestión y las distintas actuaciones para adaptarlo a los cambios de contexto y las mejores prácticas vigentes en cada momento.

Se podrán establecer Comités y órganos de decisión de Gobierno del Dato, tanto a nivel Operacional como Estratégico que permitirán realizar el seguimiento y control de la ejecución de las labores de gobierno y uso de los datos.

Asimismo, se ha creado la Oficina del Dato en ENAIRE desde donde se está liderando la preparación y ejecución de forma paulatina de tareas relacionadas con el gobierno del dato en colaboración con las distintas unidades.

4. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

El órgano encargado de supervisar el funcionamiento y el cumplimiento de esta Política es el Comité iANAIRE.

5. PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN

En cumplimiento con los requisitos de las Normas internacionales y prácticas de transparencia, esta Política estará a disposición de todas las partes interesadas en la web de ENAIRE, para su información y consulta.

Igualmente, se realizará la comunicación oportuna de difusión y comunicación interna mediante las herramientas existentes, para su comprensión y aplicación por todas las personas que actúan en nombre de ENAIRE.

6. APROBACIÓN Y VIGENCIA

Revisado por el Comité de iANAIRE el día 28 de septiembre de 2026, tras su presentación en el Comité de Dirección de 16 de octubre de 2026, la presente Política ha sido aprobada por el Consejo Rector de ENAIRE en su reunión de 28 de octubre de 2026, entrando en vigor a los 10 días naturales de su aprobación, y derogando la versión anterior de la misma de abril de 2023.

Esta Política será objeto de revisión y actualización cuando sea necesario para adecuarla a los eventuales cambios normativos, sociales, económicos u organizativos, y permanecerá vigente en tanto no se produzca ninguna modificación en la misma, la cual será comunicada adecuadamente.